

RESOLUCIÓN – ADJUDICACIÓN P.A. 1/2012

Finalizado el plazo de diez días hábiles para la presentación de documentación administrativa y presentada ésta por las empresas seleccionadas en la Mesa de Contratación y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 261 de 31 de octubre de 2007), el Director Gerente de Atención Especializada del Área V, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 25 de febrero de 2011, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo).

RESUELVE

ADJUDICAR por Procedimiento Abierto el contrato de servicio de implantación de sistema integrado de información, gestión, almacenamiento y distribución de imágenes diagnósticas (RIS/PACs) del Hospital Universitario “La Paz”, a las empresas abajo relacionadas, por ser las que presentan las ofertas más ventajosa y según las valoraciones realizadas de acuerdo a los criterios objetivos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas:

C.I.F	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
A85088698	AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.U. Precio por estudio 1,9824 €.	2.824.920,00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO (18 % I.V.A. incluido)		2.824.920,00

Plazo ejecución: 36 meses

Motivación de la adjudicación:

La puntuación total obtenida por la empresa:
AGFA HEALTHCARE SPAIN, S.A.U.: 77,48 puntos.

Descartados:

CARESTREAM HEALTH SPAIN, S.A.: 27,16 puntos.
FUJIFILM EUROPE GMBH, SUC EN ESPAÑA: 33,22 puntos.
GE HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.: 82,78 puntos.
PHILIPS IBERICA, S.A.: 62,74 puntos.

SIEMENS, S.A.: 63,17 puntos.
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE
ESPAÑA, S.A.U.: 40,50 puntos.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante <la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia> <los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo> de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Madrid, 23 de abril de 2012
EL DIRECTOR GERENTE,



Fdo.: Rafael PÉREZ-SANTAMARINA FEIJÓO

